REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

DECRETO EXENTO Nº 2167

Parral, 24 ABR 2024

VISTOS

1) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2) La sentencia definitiva de fecha 01 de junio 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
3) Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
5) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1,282 del 29 de junio 2021.
6) La ley N° 19880, del 29 de mayo de 2003 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
7) Decreto Exento N°1810 de fecha 08 de Abril de 2024.

CONSIDERANDO

1) **Que**, de acuerdo a decreto exento N° 1810 de fecha 08 de Abril de 2024, mediante el cual se otorga la devolución por un monto de $2.264.050.- (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta pesos) que fue cancelado en efectivo debido a error en calculo inicial del código de permiso de circulación girando nuevamente el permiso con el código correcto para el año 2024.
2) **Que,** por error en el punto N° 2 del decreto antes mencionado donde indica a quien debe devolverse el monto pagado en efectivo, y se debe corregir a quien tiene la propiedad transitória del bien, en este caso a nombre de Centro Cerámico José Guzmán Neira E.I.R.I., que mantiene contrato de Leasing con Banco de Chile, quien se encuentra en el padrón del vehiculo.
3) **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19880.

DECRETO:

1) **RECTIFIQUESE,** el Decreto Exento N°1810 de fecha 08 de Abril de 2024, en el siguiente sentido del punto segundo:

DONDE DICE : la cantidad de $2.264.050.- (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta pesos) que fue cancelado en efectivo y de manera presencial a don Luis Hernán Olivares Muñoz, rut:[redacted] domiciliado en calle [redacted] de la comuna de Parral, y depositar a la Cta .Cte del Banco de Chile cta N°[redacted] por haberse producido un pago en excesso de su permisso de circulacion de la PPU SLGL-45-7.

DEBE DECIR: devúelvase la cantidad de $2.264.050.- (dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta pesos) a **Centro Cerámico José Guzmán Neira E.I.R.L.** Rut: 77.067.939-7 a la Cta Cte del Banco Chile N°[redacted] representado por Don José Miguel Guzmán Neira, rut :[redacted] quien cancelo presencial y en efectivo. Se adjunta contrato leasing.-

2) **ESTABLÉCESE,** Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido,teniéndose presente la restificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3) **TÓMESE,** nota al margen del decreto que por este acto se rectifica.
4) **Tómese,** nota por la unidad de informática en el listado correspondiente publicado em la página web del municipio.
ANÓTESE, **REFRÉNDESE**, **COMUNÍQUESE** y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** con los antecentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Roberto Rosas
24/04/2024
ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO

PRU/ARC/RRV/apo
DISTRIBUCIÓN DIGITAL
1.-ROBERTO ROSAS (robertorosas@parral.cl)
2.-PARTES (oficina.partes@parral.cl
3.-DPTO FINANZAS (Alejandro.faundez@parral.cl)

Comercial

Banchile

LEASING

ORDEN DE COMPRA

Ahumada 251, Santiago
Giro : Bancario
Teléfono : 6954618 - 6963291
Fax : 67147898
R.U.T.: 97.004.000-5
Santiago

N° 159458

Santiago, 19 de Diciembre de 2022

Sres. KOVACS SPA
Dirección: SEMINARIO 385

Fax:

Folio: 9989356
Atención: ivan acuña

Confirmamos a Ud.(s) la adquisición de lo siguiente, según cotización del 19/12/2022 N° 000000

Cant	Descripción	Valor Unidad	Total
1	CAMIONETA MARCA CHEVROLET MODELO SILVERADO 3.0TD HC AT 4WD N, AÑO COMERCIAL 2023 NUEVA Y SIN USO	$ 52.512.605,00	$ 52.512.605,00
		Valor Neto:	$ 52.512.605,00
		19% I.V.A. :	$ 9.977.395,00
		TOTAL:	$ 62.490.000,00

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ LA FACTURA DE VENTA SOLO SI SE CUMPLEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES COPULATIVAS:
1. QUE SE EMITA A NOMBRE DEL BANCO DE CHILE, RUT N° 97.004.000-5.
2. QUE INDIVIDUALICE COMPLETAMENTE EL O LOS BIENES OBJETO DE LA MISMA, SEÑALADO LAS SIGUIENTES MENCIONES MÍNIMAS: MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, AÑO DE FABRICACIÓN Y PRECIO UNITARIO.
3. QUE SE ACOMPAÑE ACTA DE ENTREGA ORIGINAL (SIGIÓN MODELO QUE SE ADJUNTA AL REVERSO DE LA PRESENTE ORDEN), SUSCRITA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ARRENDATARIA.
4. QUE SE ACOMPAÑE UNA COPIA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.
5. QUE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN PUNTOS 3 Y 4 SE PRESENTEN EN ESTADO N° 248, PISO 5, SANTIAGO.
LAS CONDICIONES REFERIDAS PRECEDENTEMENTE DEBERÁN CUMPLIRSE DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII). SI NO SE VERIFICA SU CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO REFERIDO, LA FACTURA SERÁ DERIDAMENTE RECHAZADA EN EL PORTAL DEL SII.

EL PAGO DE LA FACTURA SE EFECTUARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA POR EL SII, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS.

LA SOLA EMISIÓN VALIDA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA IMPLICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS PRECEDENTEMENTE.

TRATÁNDOSE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE INSCRIPCIÓN EN EL R.N.V.M., ÉSTA SERÁ EFECTUADA POR EL BANCO DE CHILE Y NO POR EL PROVEEDOR, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BANCO DE CHILE.

Banchile Leasing-Banco De Chile

Sírvase entregar a: CENTRO CERAMICO JOSE GUZMAN NEIRA E.I.R.L.

[redacted]

At: Sr(a) Jose Guzman
Fono:

La presente Orden de Compra tendrá una validez de 60 días a contar de su fecha de emisión.

Consultas dirigidas a la "Mesa de Ayuda Leasing" a: fonobankcorporativo@bancochile.cl o al teléfono (600) 637 38 38 Op 2.-